

| | |
|---|--|
|  | <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés</p> |
| PROCESO: | ACCION DE TUTELA |
| SOLICITANTE: | LINA MARIA CASTAÑO RENDON |
| ACCIONADO: | COLPENSIONES |
| RADICACIÓN: | 05001 31 03 001 2022 00450 00 |
| ASUNTO: | IMPUGNACION FALLO |

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido de la entidad accionada COLPENSIONES contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día dieciséis (16) de enero del año último pasado (2022), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO